

GOBIERNO
DE MEXICALI**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA, A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-PRON-055-2022.

En Mexicali, Baja California, al día 22 de noviembre de 2022, el Ing. Alberto Ibarra Ojeda, Director de Obras Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali el Ing. Edgar Arturo Álvarez Escoto, Subdirector de Obras Públicas, y el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento de invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número IS-MXL-PRON-055-2022, dentro de los recursos: Programa Normal (PRON 2022), relativo a los trabajos de: ""CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.".

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 06 de septiembre de 2022, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: PRON22/015, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 01 de noviembre de 2022, se dio inicio al procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas número: IS-MXL-PRON-055-2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- Del 02 al 04 de noviembre de 2022, se efectuó la etapa de venta de bases para participar en el presente procedimiento.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

4.- Con fecha 07 de noviembre de 2022, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.

5.- Con fecha de 08 de noviembre de 2022, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.

6.- Que el día 15 de noviembre de 2022, se recibieron propuestas de los licitantes:

LICITANTES	PROPUESTA	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
ING. GERARDO RUIZ PEREZ	ACEPTADA	\$878,720.00
ING. CARLOS DANIEL SANDOVAL SANDOVAL	ACEPTADA	\$947,250.00
INGENIERIA Y OBRAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$911,250.00

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON DESECHADAS, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Se desecha la proposición de ING. CARLOS DANIEL SANDOVAL SANDOVAL, por los siguientes motivos:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.1, **GARANTÍA DE SERIEDAD:** (Artículo 39, Apartado A, Fracción IV, Artículo 43, Fracción III, Inciso a Artículo 44, Fracción I de la "Ley"), se detecta que el documento entregado por el licitante presenta información errónea, esto en virtud de que el cheque cruzado que entrego para garantía viene suscrito a nombre de otra empresa, por lo que se incumple lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

DOCUMENTO No.1

GARANTÍA DE SERIEDAD:

(Artículo 39, Apartado A, Fracción IV, Artículo 43, Fracción III, Inciso a y Artículo 44, Fracción I de la "Ley")

Para asegurar la seriedad de la proposición en el proceso de adjudicación en la Invitación Simplificada, a cuando menos tres contratistas, el "Licitante" deberá garantizar con CHEQUE CRUZADO y que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE", expedido por el mismo con cargo a cualquier institución de banca y crédito para operar en el país, por una cantidad que cubra el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) o una fianza expedida por institución de fianzas autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, expedida a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali, por el mismo monto.

...

Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.17, RESUMEN DE PARTIDAS Y CATÁLOGO DE ACTIVIDADES O PRESUPUESTO DEL SERVICIO: (Artículo 43, Fracción III, Inciso c de la "Ley"), se detecta que el documento entregado por el licitante presenta información errónea, esto debido a que falto en presentar el importe de los precios unitarios con letra, por lo que se incumple con lo establecido en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

DOCUMENTO No.17

RESUMEN DE PARTIDAS Y CATÁLOGO DE ACTIVIDADES O PRESUPUESTO DEL SERVICIO:

(Artículo 43, Fracción III, Inciso c de la "Ley")

Si el "Licitante" decide presentar su proposición en el catálogo de actividades impreso proporcionado en las bases de Invitación Simplificada, a cuando menos tres contratistas, llenará el formato respectivo con máquina para escribir, o de ser manuscrito, deberá usar tinta azul; anotará en él, el precio unitario con letra y número y el importe de todas las actividades que integran el catálogo, así como la información requerida (nombre del "Licitante", nombre del representante legal, fecha, subtotales por partida y total de la propuesta), escribiendo con caracteres claramente legibles; no deberá contener tachaduras y/o enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por el representante legal.

Si alguno de los precios unitarios con letra está incompleto, la propuesta será desechada.

El "Licitante" podrá presentar el catálogo de conceptos en formato propio y deberá incluir: el nombre del "Licitante", número de Invitación Simplificada, a cuando menos tres contratistas, nombre del servicio, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según la invitación respectiva, nombre y firma del representante legal; y no deberá anexar y/o realizar modificaciones, ni contener tachaduras y/o enmendaduras. Asimismo, deberá anotar, en la descripción de la actividad, el texto íntegro con la cantidad y unidad de

medida correspondientes. Si en una, o más descripciones de las actividades, el "Licitante" anota el texto incompleto o abreviado o modifica la descripción de las mismas, la cantidad o unidad de medida, el documento será rechazado y la proposición será desechada.

El "Licitante" anotará para cada actividad el precio unitario; tanto con número como con letra, expresado en moneda nacional; asentará al final de cada partida el monto correspondiente y en la última hoja el monto total de la proposición.

Nota: los documentos aquí enumerados deberán presentarse, en idioma español, en sobre cerrado de manera inviolable en el orden que se menciona y en el que se anotará claramente, el número de Invitación Simplificada, a cuando menos tres contratistas, el nombre del servicio y el nombre del "Licitante".

El documento que no contenga toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.

...

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.- CONDICIONES:

...

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

...

C) De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos del presente procedimiento de Invitación Simplificada, a Cuando Menos Tres Contratistas.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

...

g) Se rechazarán las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos del presente procedimiento de Invitación Simplificada, a Cuando Menos Tres Contratistas.

Se desecha la proposición de INGENIERIA Y OBRAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.17, RESUMEN DE PARTIDAS Y CATÁLOGO DE ACTIVIDADES O PRESUPUESTO DEL SERVICIO: (Artículo 43, Fracción III, Inciso c de la "Ley"), se detecta que el documento entregado por el licitante presenta información errónea, esto debido a que faltó en presentar el importe de los precios unitarios con letra, por lo que se incumple con lo establecido en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

DOCUMENTO No.17**RESUMEN DE PARTIDAS Y CATÁLOGO DE ACTIVIDADES O PRESUPUESTO DEL SERVICIO:**
(Artículo 43, Fracción III, Inciso c de la "Ley")

Si el "Licitante" decide presentar su proposición en el catálogo de actividades impreso proporcionado en las bases de Invitación Simplificada, a cuando menos tres contratistas, llenará el formato respectivo con máquina para escribir, o de ser manuscrito, deberá usar tinta azul; anotará en él, el precio unitario con letra y número y el importe de todas las actividades que integran el catálogo, así como la información requerida (nombre del "Licitante", nombre del representante legal, fecha, subtotales por partida y total de la propuesta), escribiendo con caracteres claramente legibles; no deberá contener tachaduras y/o enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por el representante legal.

Sí alguno de los precios unitarios con letra está incompleto, la propuesta será desechada.

El "Licitante" podrá presentar el catálogo de conceptos en formato propio y deberá incluir: el nombre del "Licitante", número de Invitación Simplificada, a cuando menos tres contratistas, nombre del servicio, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según la invitación respectiva, nombre y firma del representante legal; y no deberá anexar y/o realizar modificaciones, ni contener tachaduras y/o enmendaduras. Asimismo, deberá anotar, en la descripción de la actividad, el texto íntegro con la cantidad y unidad de medida correspondientes. Si en una, o más descripciones de las actividades, el "Licitante" anota el texto incompleto o abreviado o modifica la descripción de las mismas, la cantidad o unidad de medida, el documento será rechazado y la proposición será desechada.

El "Licitante" anotará para cada actividad el precio unitario; tanto con número como con letra, expresado en moneda nacional; asentará al final de cada partida el monto correspondiente y en la última hoja el monto total de la proposición.

Nota: los documentos aquí enumerados deberán presentarse, en idioma español, en sobre cerrado de manera inviolable en el orden que se menciona y en el que se anotará claramente, el número de Invitación Simplificada, a cuando menos tres contratistas, el nombre del servicio y el nombre del "Licitante".

El documento que no contenga toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.

...

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.- CONDICIONES:

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

C) De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos del presente procedimiento de Invitación Simplificada, a Cuando Menos Tres Contratistas.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

...
g) Se rechazarán las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos del presente procedimiento de Invitación Simplificada, a Cuando Menos Tres Contratistas.

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	ING. GERARDO RUIZ PEREZ	\$878,720.00

RESULTADO

En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: ING. GERARDO RUIZ PEREZ, por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$878,720.00 (ochocientos setenta y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

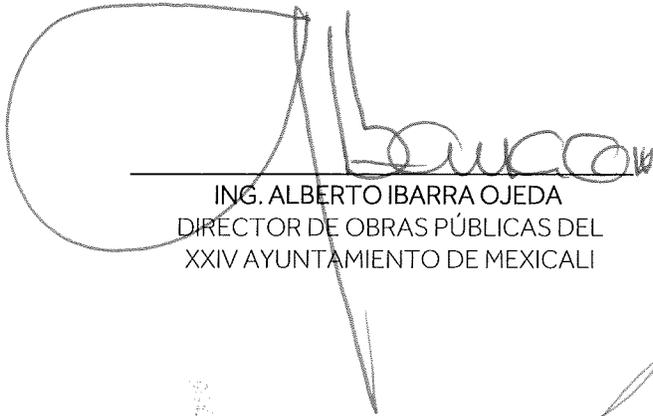
Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:



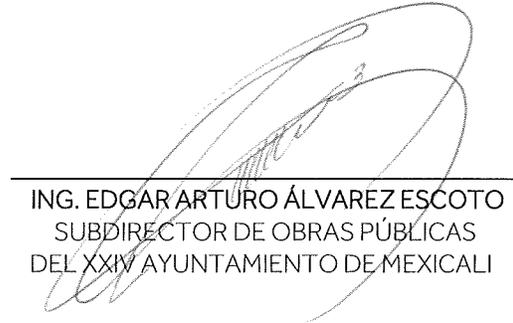
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

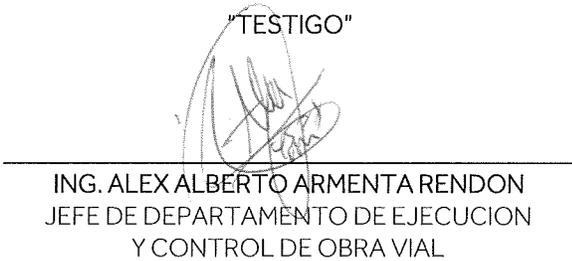


ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



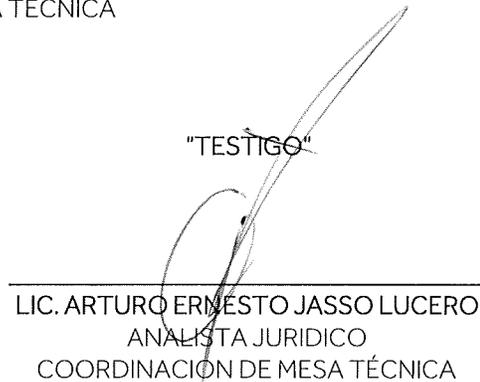
ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCION
Y CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



LIC. ARTURO ERNESTO JASSO LUCERO
ANALISTA JURIDICO
COORDINACION DE MESA TÉCNICA

AIO/L.MNZ/aejl